

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 10 de Septiembre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2.034 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Patricio Aravena Barra con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N°316 Copihue, Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para niño atropellado".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Patricio Aravena Barra
RUT : 12.966.633-1
DOMICILIO : Avda. Bernardo O'Higgins N°316, Copihue - Retiro
BENEFICIO : Show
LOCAL : Salón de Eventos Cooperativa Agua Potable
DÍA Y HORA : * **Show** Viernes 10 de Septiembre del 2010, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Sábado 11 de Septiembre del 2010, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.
MOTIVO : "Reunir fondos para niño atropellado".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Patricio Aravena Barra** Rut N° 12.966.633-1, exclusivamente en el **SALON** antes indicado durante el desarrollo del **Show** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Patricio Contreras Contreras
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.